



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 158, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.

SECRETARIAS: DIPUTADO ROGELIO ORTÍZ MAR Y DIPUTADA GRISELDA DÁVILA BEAZ.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados, solicito a la Diputada Secretaria Griselda Dávila Beaz, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **26** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado en vigor, que los Diputados Erasmo González Robledo y Francisco Elizondo Salazar, por motivos propios de su encargo justifican su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día 29 de enero del año 2016.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estados en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero. Lista de Asistencia. Segundo. Apertura de la Sesión. Tercero. Lectura del Orden del Día. Cuarto. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 157, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de enero del año 2016. Quinto. Correspondencia. Sexto. Iniciativas. 1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016. Séptimo. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un predio a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, con el fin de regularizar la posesión sobre



el inmueble donde se encuentran establecidas sus instalaciones, así como para la construcción de un Centro de Acopio y Ayuda Humanitaria. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar una fracción de predio, a favor de la Asociación Ganadera Local General “La Sauteña del Río Bravo”. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del artículo 72 Quater, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser XII del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Octavo. Asuntos Generales. Noveno. Clausura de la Sesión.

Presidente: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Griselda Dávila Beaz, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **21** de enero del presente año, implícitos en el **Acta número 157**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de enero del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, damos la bienvenida a la Diputada Belén Rosales Puentes, queda registrada su asistencia a esta Sesión.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 157**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **21 de enero del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Griselda Dávila Beaz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, Circulares número 3, 4 y 5/2015, fechadas el 15 de diciembre del año próximo pasado, mediante las cuales informa de diversos actos legislativos.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Se acusa recibo se toma debida nota y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circulares número 38, 39 y 40/2015, recibidas el 25 de enero del año actual, mediante las cuales informa de diversos actos legislativos.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se acusa recibo, se toma nota y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 010/2016, recibido el 22 de enero del presente año, mediante el cual remite el estado de deuda pública, correspondiente al mes de Noviembre 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Diputada. Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número TES/08/2016, recibido el 25 de enero del año en curso, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 Enero – Diciembre.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno, Oficio número 0023, recibido el 26 de enero del año actual, mediante el cual remite el Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta del Gobierno de Tamaulipas, correspondiente al 31 de diciembre de 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del Gobierno del Estado y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De diversos habitantes del Municipio de Mier, Tamaulipas, Oficio recibido el 11 de enero del presente año, mediante el cual manifiestan probables omisiones e irregularidades cometidas por diversas autoridades de dicho Ayuntamiento.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se acusa recibo y se turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para su análisis y trámite que corresponda.

Secretaria: Del Presidente de la Junta de Coordinación Política de éste Poder Legislativo, Oficio recibido el 28 de enero del presente año, mediante el cual remite la



Cuenta Pública del Congreso del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos de fiscalización.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Diputada Belén, estamos con, sí también.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Griselda Dávila Beaz** para que dé a conocer la Iniciativa de Decreto, promovida por el Ayuntamiento de Matamoros.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Matamoros, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del años 2016, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el Artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la Iniciativa de referencia se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas y Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Diputado Arcenio Ortega Lozano, haga el favor de tomar la tribuna. De hacer uso de la tribuna.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días compañeras, compañeros, medios de comunicación, Presidente voy a hacer, voy a leer un resumen de mi Iniciativa, solicitándoles que sea integrada en su totalidad la misma que la presente, gracias. El suscrito Arcenio Ortega Lozano, Diputado de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con apoyo en lo previsto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local,



así como en los numerales 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a esta Representación Popular Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante cual el Congreso del Estado exhorta al Presidente de la República y al Gobernador de Tamaulipas a dar cumplimiento inmediato del convenio de coordinación celebrada entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de construir el acuaferico y la segunda línea del Acueducto Guadalupe Victoria en esta Capital, junto a la presente acción parlamentaria considerando. Uno que el derecho humano al agua ha sido reconocido por distintos organismos internacionales y en las Constituciones Mexicanas y Estatal como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre y aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Dos, que en su observación general numero 15 aprobada en noviembre del 2002 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas del que México es parte consideró que el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros Derechos Humanos. Tres, que por su parte la Asamblea General de la ONU en su Quinceavo Periodo de Sesiones de fecha 30 de septiembre de 2010 a firma que el Derecho Humano al agua potable y el saneamiento se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado y está indisolublemente asociado al derecho al más alto nivel posible de salud física y mental así como al derecho a la vida y a la dignidad humana. Cuarto, que el día 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo Párrafo Sexto declara, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficientes, salubre, aceptable y asequible el Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y su uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Quinto, que mediante Decreto publicado en Periódico Oficial del Estado el 4 de marzo de 2014 se adiciono el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para reconocer este derecho humano en términos similares a lo previsto en la normativa federal disponiéndose en su Artículo Segundo Transitorio que, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la publicación del Decreto se debería de realizar las adecuaciones conducentes a la Ley Reglamentaria respectiva. Siete, que en un esfuerzo por garantizar el derecho de acceso al agua potable y saneamiento de los habitantes de la capital del Estado el día 9 de mayo del 2013 los Ejecutivos Federal y Local formalizaron un convenio de coordinación celebrado entre las Secretaria del



Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Tamaulipas con el objeto de construir el acuaferico y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria. Octavo, que el referido instrumento legal fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2013 y es consultable en la página electrónica respectiva, que es importante. Noveno que es importante establecer que la firma de dicho convenio es parte de los compromisos de gobierno en materia hídrica que el Presidente de la Republica asumió con los ciudadanos Victorenses y con el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Decimo, que dentro de los compromisos de Gobierno y de los principales proyectos de inversión del plan nacional de infraestructura 2014 - 2018 todo de gran importancia para el país en sus páginas 94, parte final y 95, aparece uno con la siguiente descripción, Acueducto Paralelo Guadalupe Victoria región norte, el proyecto del Acueducto Paralelo Guadalupe Victoria consiste en la construcción de una línea paralela al acueducto actual, con una longitud de 55 kilómetros y un diámetro de 0.91 metros, está contemplado la construcción de una planta potabilizadora con capacidad para tratar el caudal de ambas líneas existente y de proyecto, así como la construcción de un acuaferico en Cd. Victoria de 22 kilómetros, con dos tanques de almacenamiento y regulación, se prevé iniciar el 2014 y concluir en 2016, con una inversión del orden de los mil doscientos veinte dos millones de pesos, las fuentes de inversión provienen de recursos fiscales federales 55% y recursos estatales y municipales 45%, once que evidentemente ya es 2016 y sin embargo no se tiene conocimiento de que la obra de la segunda línea del acueducto haya dado inicio , ni que la obra del acuaferico presente avances significativos, por ende tampoco se sabe con certeza cuando se entraran en operación una vez construidas pero es notorio que, entre la fecha de la firma del convenio de coordinación y la fecha actual, en la ciudad han ocurrido diversos problemas (que van, desde los leves hasta los agravados); tales como: al menos, una sequía atípica generalizada y un incendio, seguramente accidental, de algunas instalaciones de infraestructura hidráulica en esta ciudad. Algunos de esos acontecimientos tuvieron duración más o menos prolongada en cuanto al número de días, y en todo caso se suman a innumerables situaciones en las que, de una u otra forma, el organismo operador de agua potable en esta Capital se ha visto rebasado por las circunstancias, al grado de no poder prestar, o prestar deficientemente, el suministro de agua potable; siendo el caso más reciente, el ocurrido apenas en el mes de diciembre inmediato anterior. **12.** En las relatadas condiciones y, teniendo en cuenta que corresponde al Estado el deber de garantizar el acceso de todas las personas a los servicios de agua potable y saneamiento, principalmente en el caso del servicio doméstico o en hogares en los que viven menores de edad, adultos mayores, discapacitados y otras personas que ameritan especial protección constitucional, o a edificios o lugares públicos, se advierte que las obras de



infraestructura hídrica proyectadas son totalmente necesarias para facilitar el acceso de miles de personas y familias al vital líquido. **13.** Congruente con lo expresado, es objeto de la presente propuesta, sugerir la expedición de un exhorto dirigido a las autoridades competentes, a efecto de que se agilicen las gestiones y realicen las acciones necesarias para construir en esta Capital las obras de infraestructura que antes fueron promesas y hoy deben ser realidades, en cuanto son indispensables para el desarrollo de las familias victorenses. Estimando justificado lo anterior, solicito el apoyo de esta Representación Popular, para aprobar el siguiente. **PUNTO DE ACUERDO No: LXII** y consecuente. **PRIMERO.-** El Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la República y al Gobernador de Tamaulipas, a dar cumplimiento inmediato al Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Tamaulipas, con el objeto de construir el acuaférico y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, en esta Capital, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de junio del 2013. **SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Poder para que comunique el presente Acuerdo a las autoridades exhortadas conforme al punto anterior, debiendo dar seguimiento e informar al Pleno de los resultados de las gestiones realizadas al efecto. **ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-** Este Acuerdo surte efectos al momento de su expedición, y se publicará en el periódico oficial del Estado.” **Diputado Presidente:** Le ruego que el contenido del documento que habré de entregarle se inserte íntegro en el Acta de esta Sesión. Gracias es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Damos la bienvenida al Diputado Juan Martin Reyna García, está tomada su asistencia. Con fundamento al artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la organización y el funcionamiento internos del Congreso del estado, la iniciativa presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano se turna a las **Comisiones de Gobernación y Recurso Agua** para su estudio, y elaboración del dictamen correspondiente. Solicitamos a la Diputada Belén Rosales Puente, que haga uso de la tribuna, para presentar su iniciativa. Bienvenida la Diputada Laura Felicitas García, está tomada su asistencia.

Presidente: Solicitamos a la Diputada Belén Rosales Puente, haga uso de la tribuna para presentar su iniciativa, bienvenida la Diputada Laura Felicitas García, está tomada su asistencia.

Diputada Belén Rosales Puente. Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, OSCAR ENRIQUE**



RIVAS CUÉLLAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN PATIÑO CRUZ Y LA DE LA VOZ BELÉN ROSALES PUENTE, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El artículo primero de nuestra Carta Magna, en sus párrafos tercero y quinto, establece lo siguiente: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, Presidente pido que por favor llame a que pongan atención las compañeras y compañeros Diputados.

Presidente: Como no Diputada, Diputadas y Diputados les pedimos por favor que escuchemos la iniciativa que está presentando la Diputada, adelante Diputada.

Diputada Belén Rosales Puente. Bueno por respecto a las personas asistentes voy a continuar, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” De acuerdo al citado artículo, las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos que el resto de la población, pero penosamente, en muchos de los casos no es así, pues en diversas ocasiones son objeto de discriminación y se ven obligados, en razón de sus particularidades físicas o biológico-conductuales, a superar obstáculos impuestos y desventajas creadas por la misma sociedad, todo con el único fin de obtener un nivel de vida adecuado y lograr su plena integración ante la misma sociedad. En Tamaulipas se estima que 3 de cada 100 habitantes padecen de algún problema de discapacidad, cuyo origen puede ser por nacimiento, accidente o enfermedades degenerativas. Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan que actualmente existen en Tamaulipas más de 300 mil personas con algún problema de discapacidad. Las personas con discapacidad siguen siendo en gran medida invisibles u olvidadas en nuestra sociedad. A pesar de



sus esfuerzos para tener una mejor atención, muy rara vez logran satisfacer sus necesidades; ello, debido a servicios pobremente adaptados y a la falta una correcta infraestructura para poder acceder a distintos lugares. Por ende, es necesario que las autoridades competentes, así como los titulares de las dependencias, tanto públicas como privadas, que ofrezcan algún servicio al público, brinden las herramientas necesarias para que las personas con algún tipo de discapacidad, no se sientan insuficientes para poder llevar una vida normal. Por otro lado, es necesario hacer mención, que las personas con discapacidad son, en muchas de las ocasiones, vulnerables a todo tipo de abusos, tanto físicos, emocionales, etc. Además, son a menudo aisladas de la vida social, por lo que en mucho de los casos tienen dificultades para acceder a cualquier tipo de información pública o personal, por lo que miles de personas con discapacidad están privados de la ayuda humanitaria a la que tienen derecho. Por tal motivo, este Congreso debe velar por la seguridad e inquietudes de las personas con discapacidad, por ello, tenemos que innovar, y posteriormente, implementar, nuevos mecanismos así como mejores servicios, todo con el único fin de ofrecerles una mejor calidad de vida, así como una verdadera y completa integración en la sociedad. En conclusión, la presente acción legislativa tiene por objeto, en lo conducente con el Artículo 1o. de nuestra Constitución Federal, establecer mejores condiciones para las personas con discapacidad, las cuales, el Estado deberá promover y proteger, de tal manera que asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, cerciorando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y, en su caso aprobación, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO ÚNICO. INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL CAPÍTULO XVI DENOMINÁNDOSE “DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN” Y EL ARTÍCULO 56 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 SEPTIES, DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; para quedar como siguen: CAPÍTULO XVI DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD, LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ARTÍCULO 56 BIS.-** Para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, las autoridades estatales y municipales deberán garantizar la Accesibilidad, en igualdad de condiciones con las demás, en todo el territorio del Estado. Para tal efecto, de manera progresiva y de acuerdo a su disponibilidad de presupuesto, deberán: I.- Identificar y eliminar obstáculos y barreras de acceso en edificios públicos y aquellos que presten servicios públicos, las vías públicas, el transporte, otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, instalaciones médicas y lugares



de trabajo, así como también en los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia; **II.-** Dotar a los edificios públicos de **sistemas, tecnologías, información, ayudas técnicas** y señalización en formatos susceptibles de ser comprendidos por las personas con discapacidad, para facilitar su acceso a dichos edificios; y **III.-** Contar entre su personal y **tecnologías**, con un intérprete del Lenguaje de Señas Mexicana y **sistemas braille**, para el mismo fin que la fracción anterior. **ARTÍCULO 56 SEPTIES.-** Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población. Para tales efectos, las autoridades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas: **I.** Facilitar de manera oportuna y sin costo adicional, la información dirigida al público en general, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; **II.** Promover la utilización de la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema Braille, y otros modos, medios y formatos de comunicación, así como el acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet; **III.** Las instituciones a cargo de servicios y programas sociales en materia de discapacidad proporcionarán la información y la asesoría requerida para favorecer su desarrollo e integración social, y **IV.** Los medios de comunicación y las instituciones del sector privado que prestan servicios y suministran información al público en general, la proporcionarán en formatos accesibles y de fácil comprensión a las personas con discapacidad. Para lograr un mejor servicio de acuerdo a las fracciones anteriores, todas las oficinas, dependencias, instituciones públicas o privadas donde se brinden servicios de atención al público, destinarán un área especial y ofrecerán un trato preferente en la atención de personas con discapacidad. En el caso de la primera, se ubicará estratégicamente para el fácil acceso y con los señalamientos necesarios para su rápida localización. **Transitorio Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Belén Rosales Puente, se turna a las **Comisiones de**



Estudios Legislativos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se invita al Diputado Francisco Javier Garza De Coss, que haga uso de la tribuna y de cuenta de su iniciativa.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Buenas tardes. Compañeras y Compañeros. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; medios de comunicación presentes. Los Suscritos Diputados **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, ENRIQUE RIVAS CUELLAR, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCIA, BELÉN ROSALES PUENTE**, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN QUINTA, DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS con base en lo siguiente:** I.- **Introducción** Toda iniciativa de nueva ley o de reforma a la misma constituye una decisión política y, como tal, debe obedecer a un planteamiento de una necesidad o problema sugerido por la colectividad o simplemente la reacción del Estado para colmar un vacío legal, que muchas veces impide que aquélla cumpla con su destino. Por eso el legislador debe ser muy cuidadoso al momento de hacer el planteamiento de su proyecto de iniciativa, porque de eso depende su suerte a la hora de aplicarla y, consecuentemente, el mayor o menor grado de eficacia. Y en esta tarea juega un papel crucial la técnica legislativa, porque esta nos enseña cómo estructurar la norma jurídica, nos dice cómo construirla gramaticalmente observando las reglas de la sintaxis y, por supuesto, la semántica de cada vocablo, con todo lo cual hacemos comprensible, funcional y práctica esa ley. Decimos lo anterior, porque la Ley de Integración Social de Persona con Discapacidad, adolece de una serie de inconsistencias, incongruencias y vacíos, que dan al traste con su intencionalidad y propósito legislativo y, más aún, de política pública. Esta Ley fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de febrero de 1997. A lo largo de esa vigencia, ha sufrido trece modificaciones entre reformas y adiciones, sin embargo, ninguna se ha ocupado de adicionar, por ejemplo:



1. El artículo 2° para incluir el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, lo que es el DIF-Estatal, porque solamente alude al municipal. 2. El artículo 6° para mencionar al titular del Poder Ejecutivo (gobernador del Estado, ejecutor de la ley, por antonomasia), como principal responsable de su aplicación. 3. El artículo 8° habla de funciones del Sistema DIF, que por cierto debe entenderse municipal porque es el único mencionado en el diverso 2°, en la fracción I de aquél, señala que debe crear una comisión estatal, lo cual constituye una incongruencia, por decir lo menos, una contradicción, por decir lo más. 4. En el título del capítulo IV se refiere a un “Consejo Tamaulipeco” y su primer artículo, que es el 10, habla de una “Comisión” (**y la fracción IV, vuelve a Consejo**). 5. Luego el artículo 11 vuelve a su denominación de “Consejo”; pero algo más grave todavía, el precepto 10 estructura orgánicamente a las autoridades del Consejo/Comisión, pero no señala quiénes han de encarnar esos órganos. Que esto sirva nada más como botón de muestra, de la tarea que nos espera si nos proponemos corregir en algo esas inconsistencias que, a la postre, demeritan su nobleza y buenas intenciones. Ahora bien, si partimos de las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, específicamente la que pretende proteger a las personas con discapacidad, el artículo 1° y 5° de la Constitución General de la República; pero principalmente de la Ley que nos ocupa, nos damos cuenta que, no obstante su amplio articulado, no existe una disposición que sea lo suficientemente clara, contundente y categórica como para dar el rango de un deber/obligación en el sentido de que no les quepa la menor duda que la contratación de personas con discapacidad no es potestativo, sino que entraña un imperativo, cuya ejecución es impostergable e ineludible y, por ende, de observancia inmediata, que además, huelga decir, es de orden público e interés social. Es por ello que con esta acción legislativa nos proponemos proveer de una herramienta legal efectiva a las personas con discapacidad, para que estén en condiciones de exigir un puesto de trabajo a las entidades públicas, así como a las privadas, en la inteligencia de que a éstas, se les estimulará o compensará con bonos o beneficios fiscales. En ese orden de ideas, se impone una **URGENTE** adecuación a la Ley de Integración Social del Personas con Discapacidad, misma que proponemos al tenor de la siguiente

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: *“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con ésta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.* *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.* *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades,...”* Y en cuanto al artículo 5° Constitucional,



consagra el derecho humano al trabajo. De igual modo, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece: *“Los países que se unen a la convención se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la Convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan discriminación”* Líneas adelante, agrega: *“Para que las personas con discapacidad logren la máxima independencia y capacidad, los países deben proporcionar servicios amplios de habilitación y rehabilitación en las esferas de la salud, el empleo y la educación.”* De igual forma, la Convención precisa: *“Las personas con discapacidad tienen igualdad de derechos a trabajar y ganarse la vida. Los países deben prohibir la discriminación en cuestiones relacionadas con el empleo, promover el empleo por cuenta propia, la capacidad empresarial y el inicio del negocio propio, emplear a personas con discapacidad en el sector público, promover su empleo en el sector privado y asegurar que se proporcione una comodidad razonable en el lugar de trabajo.”* Ahora bien, la discapacidad se concibe como la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona; existiendo por tanto, diversos tipos de discapacidad como son: neuromotora, auditiva, visual, intelectual, del habla, múltiple. Luego entonces, para que una persona con discapacidad logre salir adelante y tenga una integración social efectiva, requiere que el Estado implemente las políticas públicas conducentes que proporcionen a dichas personas los medios necesarios como lo es atención médica, tener una rehabilitación integral, médica, social y laboral, los medios de transporte, el libre acceso a los edificios tanto público, como privados, solo por mencionar algunos. Por consiguiente, la presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, para que el Ejecutivo del Estado, por conducto de los órganos competentes, como son la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, estatal y municipales y el Consejo Tamaulipeco, garanticen a dichas personas el derecho humano al trabajo en las dependencias públicas y entidades privadas, para lo cual deberán firmar convenios entre ambas, en los que se comprometan a emplear a las personas con discapacidad de acuerdo a las características o necesidades del puesto y al perfil de la persona discapacitada, en el entendido de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con el padrón de las personas con discapacidad que existen en Tamaulipas, así como el perfil y/o escolaridad de cada una (o) de ellas (os). En razón de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estima de la mayor importancia y urgencia integrar a las personas con discapacidad al área laboral y con ello dotarlos de una terapia ocupacional, lo que obviamente les permitirá estrechar su relación con la sociedad y, de esta manera, llegar a ser autosuficiente económicamente y no estar a expensas del apoyo familiar que no siempre está al alcance. Así y sólo así,



eventualmente se haría realidad la letra y espíritu de los postulados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas; esta última, con las notorias deficiencias de técnica legislativa ya precisadas. Adicionalmente, con el agravante de que ninguna autoridad de las que menciona la Ley, han demostrado voluntad política para hacerla efectiva, en franca violación de aquéllos postulados, principalmente por parte del órgano que constitucionalmente tiene a su cargo esa responsabilidad, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. La Ley de Integración y Desarrollo de Personas con Discapacidad, estipula que la misma es de orden público e interés social y sus disposiciones son de carácter obligatorio en el territorio del Estado de Tamaulipas. Como podemos observar de las disposiciones antes señaladas, el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Tamaulipeco, han incumplido la Ley de manera sistemática, ya que es del dominio público, que esta no ha sido aplicada puntualmente, como lo proclama la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, dejando por tanto, en total desamparo y vulnerabilidad a dichas personas, pues no parece que la o las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, reiteramos, tenga la voluntad política de llevar a la práctica las disposiciones antedichas y, para demostrarlo, bastaría observar las dependencias del gobierno estatal y municipal, en las que no tienen laborando a ninguna persona con discapacidad, cuando mucho dos, tres, como tampoco este Poder Legislativo y no se diga el Poder Judicial. En concordancia con lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone reformar el artículo 11, fracción quinta de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, cuyo texto vigente prescribe: V.- Alentar y fortalecer los proyectos y programas que promuevan los sectores social y privado a favor de la integración de las personas con discapacidad. Consecuentemente, al amparo de los motivos vertidos con antelación, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, sometemos a la consideración de ésta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 11, fracción V, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, para quedar como sigue: **Artículo 11.** Son atribuciones del Consejo las siguientes: V.-Firmar en el primer mes de cada ejercicio fiscal un convenio con el sector privado, en el que establezcan los puestos de trabajo disponibles para las personas con discapacidad, el perfil del



personal que califique para esos puestos y los estímulos fiscales que se otorgarán a los empleadores. **TRANSITORIOS. Artículo único.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Cd. Victoria, Tam., 29 de Enero del 2016. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** *Es cuanto tengo que decir, gracias.*

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza De Coss, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados pasaremos a desahogar el punto. Falta Juan Martín Reyna, favor de tomar la tribuna. **Diputado Juan Martín Reyna García.-** Muy buenas tardes, con su permiso Presidente **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA Y EL DE LA VOZ JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía, lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Tamaulipas es una de las entidades del país con sobrecarga de contribuciones y con una de las condiciones económicas más adversas, una devastadora crisis de seguridad, una carencia de fuentes de empleo, y una pobreza y desigualdad creciente. Por ello, la responsabilidad de este Congreso del Estado de promover y consolidar las acciones legislativas que permitan hacer más ligera la carga fiscal de los habitantes del Estado. Aunado a lo anterior, el transporte sigue siendo una de las exigencias más importantes de nuestro Estado, la mayoría de la población carece de un transporte propio, y cuando llegan a adquirirlo se enfrentan a una serie de cobros muy onerosos y hasta injustificados. Es el caso del pago de placas y engomado que al libre criterio de los responsables de las finanzas del Estado **lo aplican sin considerar las dificultades económicas de los**



particulares, toda vez que con **el canje de placas en periodos de tiempo tan pequeños se vulnera la economía familiar**. Si bien es cierto que para este año, dicho concepto ya se encuentra contemplado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal **no existe la justificación para que se venga realizando cada tres años** como ha venido aconteciendo en la presente y anteriores administraciones. De acuerdo a la expositiva de motivos por el Ejecutivo del Estado refiere que la intención del replaqueo es, contar con un padrón vehicular totalmente actualizado para cuestiones de seguridad y mejor administración. Sin embargo, ya existen ejemplos a nivel nacional de cómo mantener un control del parque vehicular sin tener que realizar el cambio de placas, que **además de ser un gasto innecesario también significa un trámite tedioso**. Los promoventes de la presente acción legislativa consideramos si el objetivo es mantener un padrón de vehículos actualizado puede recurrir a un censo o algún otro mecanismo de obtención de información para lograrlo, entre ellas inclusive limitar al cambio de placas solo a las unidades nuevas y no necesariamente afectando los bolsillos de los tamaulipecos. El 25 de septiembre del año 2000, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes SCT, publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana (NOM) 001-SCT-2-2000, denominada “Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjeta de circulación empleadas en automóviles, autobuses, camiones, midibuses, motociclistas y remolques matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, especificaciones y método de prueba.” En las que **se establecen las especificaciones técnicas y los métodos de prueba con las que se debe cumplir**. Se supone que hoy en día **nuestro Estado, cumple con cabalidad con la norma oficial mexicana**, además de contar con la tecnología para cumplir eficiente con los objetivos por los que fueron creadas, por lo que **no se trata de una obligación normativa que indique que necesariamente se debe realizar cada tres años**. Actualmente en otras entidades federativas como **Durango**, no se cobra tenencia y el canje de láminas es **cada seis años**, tal y como también acontece en el Estado de **Baja California**; En la ciudad de México de forma única y en **Jalisco hasta 10 años**, solo por citar algunos. En base a lo anterior y de acuerdo a la necesidad que vive nuestro Estado, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos vemos en la imperiosa necesidad de promover la presente iniciativa que **pretende que el pago por concepto de placas se extienda de tres años como se encuentra en la actualidad, a seis años como propuesta**. La iniciativa que hoy se propone a su consideración es un documento cuyo objeto primordial es sentar las bases para la certidumbre en materia de obligaciones fiscales de los tamaulipecos, además de **reducir la carga impositiva que hoy en día tenemos, y a evitar trámites complejos y burocratismo**, cada que se requiere el pago, es nuestra oportunidad de coincidir en nuestro quehacer legislativo a favor de nuestros



representados. Sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 73.-** Con base en las tarifas previstas en este precepto, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y oficinas autorizadas, hará efectivos los derechos por: **I.- Servicios** a).- b).- Por expedición, reposición o canje de placas de vehículos de motor o remolques, de servicio particular y de servicio público de transporte, cinco días de salario mínimo; Las personas físicas Los derechos comprendidos en esta fracción y la anterior, deberán pagarse dentro de los seis primeros meses del año, de conformidad con las disposiciones de las autoridades correspondientes; **El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada seis años en la forma y términos en la presente Ley.** **III.-** El cambio de características**Transitorios. Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se obtengan o contravengan a la presente reforma. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, es cuanto, tengo que decir, señor presidente, muchas gracias, por su atención.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Martín Reyna García, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa íntegra de su lectura, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **29** votos a favor; **0** en contra; y, **0** abstenciones, **por unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Por atribuciones de esta Mesa, en los dictámenes del orden se va a cambiar el uno pasa al tres, entonces iniciaremos con el número dos.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar una fracción de predio, a favor de la Asociación Ganadera Local General “La Sauteña del Río Bravo”**., esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna, por favor que se manifieste?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo las participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Gracias Diputado. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputada Olga, Diputada Belén.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **30** votos a favor, **0** en contra, **0** abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del artículo 72 Quater, recorriéndose en su orden la actual fracción XI para pasar a ser XII del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Damos la bienvenida al Diputado Alfonso De León Perales.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo **más** participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Griselda Dávila Beaz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado Juan Martín Reyna, su voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **33** votos a favor, **0** en contra, **0** abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar un predio a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, con el fin de regularizar la posesión sobre el inmueble donde se encuentran establecidas sus instalaciones, así como para la construcción de un Centro de Acopio y Ayuda Humanitaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna, Diputada Olga Sosa, Diputada Olga en pro.

Presidente: Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, haga el favor de subir a la tribuna.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Compañeras y compañeros Diputados, quiero primeramente externar a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, mi reconocimiento por la aprobación del dictamen que nos ocupa y en el cual se materializa un proyecto de donde se realizará la construcción de un Centro de Acopio y de Ayuda Humanitaria en el Municipio de Tampico, la Cruz Roja ha estado siempre presente desde el Huracán Hilda 55, todos los desastres naturales que hemos vivido el Ingrid y el Huracán Manuel, así que dicho proyecto amerita y además permitirá también hacer frente a cualquier desastre natural futuro y apoyar con rapidez y calidez a nuestra comunidad de Tampico y Zona Conurbada enhorabuena por este proyecto y por supuesto que nuestro voto es a favor del presente dictamen y a favor de la Cruz Roja además de nuestro querido Tampico. Es cuanto tengo que decir, muchas gracias a la Mesa Directiva.

Presidente: Gracias Diputada Olga Sosa Ruíz, por su participación.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada



Secretaria Griselda Dávila Beaz, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Álvaro Barrientos Barrón, Diputado Juan Patiño Cruz.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **33** votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Diputado Alfonso de León Perales, haga el favor de tomar el uso de la tribuna, hacer uso de la tribuna.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Los saludo con mucho afecto este día acudo aquí a esta tribuna con un asunto de suma relevancia para mi vida personal y política y bueno quiero platicarles en primera instancia que estamos ante un proceso electoral, quizás en la fase de lo que pudiera llamarse precampañas o pre lo que va a ser una campaña constitucional, y en mi caso ustedes recordarán que el 19 de mayo del año pasado, su servidor solicitó renuncia al Instituto Político al cual pertenecía, hice mi



declaración de Diputado Independiente en este Pleno del Congreso, los motivos pues ustedes también los conocen son por una ideología ciudadana bastante arraigada y finalmente que las leyes electorales nos dieron el beneficio de que ahora tuviéramos o pudiéramos contar con una figura de candidato independiente y lógicamente que al tener esta figura que ya no requiere de una forma obligada el tener unas siglas partidistas para poder participar electoralmente y además siendo congruente y comulgando con este tipo de ideología pues su servidor se declaró independiente el día 20 de mayo del 2015 y desde entonces hemos viajado con esa etiqueta en esta Legislatura y hace unos días tuvimos a bien presentar la documentación y tratar de cumplir con los requisitos que marca la convocatoria para todos aquellos aspirantes que quieren participar y andan en busca de una candidatura independiente y su servidor presente esa documentación y bueno estamos en espera, es muy probable o es probable el día de hoy cuando se define que la participación que tenga la anuencia de este Instituto Electoral para que podamos pasar una segunda etapa que es ir en busca de los apoyos ciudadanos, reflejados en firmas y copias de la credencial de elector de los ciudadanos, finalmente hice esa manifestación de la intención de querer convertirme en ese aspirante y la convocatoria no obliga a un servidor a solicitar la licencia en este Congreso pero yo creo que por ética y por mejores condiciones morales también, lo prudente es de que si voy en busca de esa participación también pida la licencia como lo hacen los compañeros que pertenecen a los Partidos Políticos y creo que eso da mejor interpretación por parte de la población y también mayor transparencia, entonces con esos motivos esté día de hoy, yo quiero decirles que voy a solicitar mi licencia para separarme temporalmente del cargo de Diputado Local y bueno iniciar ese procedimiento para que sea llamado mi suplente y voy a dirigirme al Diputado Presidente de la Mesa Directiva al Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, mi solicitud porqué quisiera en este momento se iniciara ese procedimiento para poder separarme del cargo y los tomo en consideración y les pido encarecidamente su aprobación. Al Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, siendo el 29 de enero del 2016 en esta Ciudad Victoria Tamaulipas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso el Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 67, parrado 1, inciso j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicito a esta soberanía popular, licencia para separarme del cargo como Diputado Local en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable del Congreso del Estado a partir del 30 de enero del 2016 y hasta que termine mi participación en la próxima contienda electoral. Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida. Atentamente. Diputado Alfonso de León Perales, Diputado Independiente. Compañeros las expectativas de la ciudadanía a cerca de esta participación por la vía independiente, están por las nubes, son muy altas, realmente queremos confiar en un proceso totalmente



democrático y considero que esa figura independiente es la que pudiera darle legitimidad y por fin pudiera terminar de permitir que la democracia se instale en Tamaulipas y en México, gozado, disfrutado, hemos trabajado juntos en este Congreso, en este Honorable Congreso del Estado, esta Legislatura es una Legislatura y lo digo por conocimiento de causa de las que más productividad han tenido a través de la historia de Tamaulipas y claro que es momento de reconocerles y felicitarlos, yo quisiera seguir aquí, pero también me siento con la obligación de que en el momento en que está figura política que son los candidatos independientes alcanzó la vigencia en ese momento también me siento con la obligación de ir a aportar mi granito de arena a mi ciudad a Reynosa y quiero decirle que voy con las ganas y el corazón dispuesto para no lograr nada más los objetivos que pretendo sino lograr una real transformación de mi pueblo natal, de mi ciudad natural que es Reynosa, Tamaulipas, les aseguro que en este Congreso, los Diputados y las Diputadas yo los siento como si fueran mi segunda familia y quiero decirles que se los digo de corazón y que les deseo lo mejor y la mayor de las bendiciones, por lo tanto en este momento hago mi despedida formal y decirles que estoy en Ciudad Reynosa Tamaulipas, a las órdenes de todos ustedes y por supuesto a las órdenes de la ciudadanía, me da mucho gusto, bendiciones. Muchas gracias.

Presidente: Por la naturaleza de solicitud de licencia que acaba de dar cuenta el Diputado Alfonso de León Perales con fundamento en los Artículos 58, fracción 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario Rogelio Ortiz Mar, se sirva a dar a lectura al proyecto de Punto de Acuerdo que en caso de aprobarse habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia. **ARTÍCULO UNICO.** Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Alfonso De León Perales, con efectos a partir del día 30 de enero del año 2016, por lo tanto procédase en los términos de ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Pleno Legislativo está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo, algún Diputado desea hacer uso de la palabra. Al no haber la participación con relativo al Punto de Acuerdo que nos ocupa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1, inciso c), y 112, párrafo 1 y 2



de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, está Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Griselda Dávila Beaz, se sirva a recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el Artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo Numero LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los Integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputada. Erika Crespo, Diputado Alfonso de León Perales, a favor, perfecto. Se cierra el registro de votación

Presidente: Diputada Erika Crespo, Diputado Alfonso de León Perales, se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido aprobado por 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al diputado Alfonso de León Perales y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, haga usted el favor hacer uso de la tribuna.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy bien, pues primero que nada, muy buenas tardes estimados compañeros, el motivo de mi presencia en asuntos generales, es pues primero que nada reiterar el agradecimiento y el apoyo y comentarles que dentro de las estrategias de trabajo hemos implementado y hemos seguido de cara a seguir fomentando un marco de participación ciudadana, para seguir fomentando el Estado seguro y fuerte que todos queremos, hoy quiero anunciar delante de todos ustedes, lo que es importante que desde esta máxima tribuna del Estado sea una aportación, a lo muy importante que es la seguridad de nuestro estado, de nuestros ciudadanos, y de nuestras familias, sabemos que se ha hecho mucho, sabemos que se ha avanzado sin embargo, hay temas que tenemos que seguir, apoyando y fomentando, para que se construya esta seguridad que todos queremos, por eso hoy previo a la reunión, repartimos este calendario, en el que lo hemos denominado, diputado amigo, por tu



seguridad, yo convoco a todos mis compañeros que lo pueden hacer en sus distritos, en sus municipios, para que repliquemos, y ayudemos a la ciudadanía, estos calendarios, no solamente anticipan lo que ya es una realidad, que recientemente anuncio el Presidente de la República, ya pronto tendremos un 911, en el que invariablemente, desde cualquier parte de la República, desde cualquier municipio podrá haber un teléfono ya directo al de emergencia, sin embargo mientras tanto, es importante que tengamos los teléfonos para llamar en caso de emergencia, los bomberos la Cruz Roja, la Policía Judicial, el Ejército Mexicano, la Marina en fin todas las áreas que de alguna manera nos interese, a cada uno de nosotros y a nuestros ciudadanos en nuestros distritos y en nuestro municipios, apoyemos y fomentemos, esta actividad cívica, por la seguridad de los Tamaulipecos, por la seguridad de los ciudadanos, y por la seguridad de nuestras familias, no bajemos la guardia estamos ciertos, de que entramos, en una conclusión de un gobierno y seguramente que a partir de junio, julio, o primero de octubre, tendremos un nuevo gobierno, pero no bajemos la guardia, no dejemos solos a nuestros ciudadanos, ni a nuestras instituciones, ni a nuestros empresarios, y sigamos fomentando los teléfonos de emergencia para que la gente tenga la posibilidad, que estrategia, estamos planteando y sugiriendo para ustedes, que lo repartan en las escuelas, en los negocios en las casas de sus vecinos de sus amigos, siempre es importante, que tengamos a la mano, cuales son nuestros teléfonos de emergencia, y por eso hoy me da mucho gusto, decirle a ustedes y a los Tamaulipecos, que seguimos preocupados por la seguridad y que seguiremos trabajando incansablemente por la seguridad, muchas gracias.

Presidente: muchas gracias Diputado Heriberto por su calendario, le pedimos al Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, por favor haga uso de la tribuna.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diversos de comunicación que el día de hoy, nos acompañan, muy buenas tardes, estos dos años y meses de ejercicio de esta XXII Legislatura de nuestro estado, para los 36 Diputados que tenemos el gran honor de representar a los tamaulipecos, ha sido una gran responsabilidad, pero sin duda, una experiencia única y de grandes satisfacciones, toda y cada una de nuestras acciones Legislativas, como nuestras participaciones y gestiones realizadas con motivo de nuestro encargo de Diputado ha sido con el objetivo de responder a la confianza depositada por nuestros representados, hasta hoy hemos trabajado permanentemente, para responder con honestidad, con congruencia a esa confianza, pero el día de hoy es la última sesión en el que el de la voz tiene este enorme privilegio de representar a los neolaredenses y a los tamaulipecos con el objetivo y el gran compromiso de seguir trabajando por el



bien de Nuevo Laredo y de Tamaulipas, por tal motivo desde esta tribuna mi conciencia me exige agradecer a todos y a cada uno de los compañeros Legisladores de todas las fuerzas políticas en este Congreso representada a quienes les deseo éxito en su desempeño, porque ello redundará en el bienestar de los tamaulipecos, también deseo agradecer a todo el personal jurídico y administrativo que trabaja en este Congreso, gracias por su apoyo, gracias particularmente a mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y a todo el apoyo de mi partido de quienes me siento sumamente orgulloso y a quienes seguiré apoyando por el bien común y la dignidad de los tamaulipecos, sin duda alguna en esta lista de agradecimiento no puedo dejar pasar esta oportunidad para agradecerle a mi amigo el Presidente Municipal Carlos Enrique Cantú Rosas, la oportunidad de haber hecho equipo con él, haber cambiado el rostro de Nuevo Laredo, y el día de hoy pues también despedirme de cada uno de ustedes, me llevó 35 no solamente 35 nuevos amigos, o sea amigos de calidad que lo siento y que sin duda alguna cada uno de ustedes tendrán en un servidor a un amigo, a un aliado, allá en Nuevo Laredo, complacido, no me quedé con ganas de hacer absolutamente nada, siento que dimos debate de altura, agradecerle al Diputado Presidente Ramiro Ramos, gracias paisano por también tener la congruencia y tener la paciencia para poder transitar y darle dignidad y altura a este Congreso, felicitarlos a todos que Dios los bendiga arriba Tamaulipas y arriba Nuevo Laredo, muchísimas gracias.

Presidente: Antes de hacer la clausura nada más agradecer a los Diputados y Diputadas este día al público en general y a la prensa por estar con nosotros, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece** horas, con **veinte** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la Junta Previa que tendrá verificativo el día viernes **5** de **febrero** del actual, a partir de las **12:00** horas.